

RESOLUCIÓN No 790
(06 - Jun - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO, DE LA TRANSMISIÓN Y CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASo) BUENOS AIRES, ARGENTINA 2023»

La Subdirectora de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1359 del 02 de noviembre de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el 31 de marzo de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 362 *«Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO, DE LA TRANSMISIÓN Y CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASo) BUENOS AIRES, ARGENTINA 2023 del Programa Distrital de Estímulos»*.

Que mediante acta suscrita el 30 de marzo de 2023, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Hanna Paola Cuenca Hernández (Subdirectora de Equipamientos Culturales) y Carol Alessandra Sabbadini Durán (Contratista -Subdirección de Equipamientos Culturales), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO, DE LA TRANSMISIÓN Y CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASo) BUENOS AIRES, ARGENTINA 2023**.

Que el 31 de mayo de 2023 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO, DE LA TRANSMISIÓN Y CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASo) BUENOS AIRES, ARGENTINA 2023**, el cual está conformado por Hanna Paola Cuenca Hernández (Subdirectora de Equipamientos Culturales) y Carol Alessandra Sabbadini Duran (Contratista -Subdirección de Equipamientos Culturales).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con lo resuelto por el comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN No 790
(06 - jun - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO, DE LA TRANSMISIÓN Y CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASo) BUENOS AIRES, ARGENTINA 2023»

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO, DE LA TRANSMISIÓN Y CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASo) BUENOS AIRES, ARGENTINA 2023	Línea Estratégica de Arte, Ciencia y Tecnología	10	1	97	JOSE SEBASTIAN SANDOVAL QUIMBAYO	C.C. 1.018.402.515	\$1.260.300
		10	2	90	ANA MILENA GARZON SABOGAL	C.C. 1.015.402.723	\$1.260.300
		10	3	NA	JAVIER AREAL VELEZ	P. AAH361455	Ad honorem delegada por Centro de Arte Sonoro (CASo)

Que, a su vez, el numeral 5.6. *¿Cuándo se designa al experto suplente?*, de las Condiciones de Participación Banco de Expertos para el Sector Cultura 2023, señala lo siguiente: *«En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un experto, que impida al experto cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad. En tal caso, se procederá a relevarlo y a designar al suplente, quien asumirá sus deberes como experto. [...] El experto que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la entrega del informe de evaluación, acompañamiento, orientación o asesoría. El recurso respectivo se destinará al experto que haya asumido la suplencia. [...]»*.

Que, en razón a lo expuesto, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO, DE LA TRANSMISIÓN Y CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASo) BUENOS AIRES, ARGENTINA 2023**, recomendó seleccionar como jurado(s) suplente(s) de la convocatoria, al (los) siguiente(s) experto(s):

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO, DE LA TRANSMISIÓN Y CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASo) BUENOS AIRES, ARGENTINA 2023	Línea Estratégica de Arte, Ciencia y Tecnología	1	93	CARLOS GUSTAVO ROMAN ECHEVERRI	C.C. 9.729.570
		1	93	LIUVOFF IRINA MORALES CORTES	C.C. 36.312.075
		1	90	MANUEL ORLANDO QUINTERO ARANGUREN	C.C. 79.593.849

RESOLUCIÓN No 790
(06 - jun - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO, DE LA TRANSMISIÓN Y CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASo) BUENOS AIRES, ARGENTINA 2023»

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 2554
Objeto	PAGO ESTÍMULOS JURADOS LÍNEA ESTRATÉGICA DE ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2023.
Valor	\$30.000.000
Rubro	O23011601210000007614
Descripción del Rubro	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	MAYO 10 DE 2023

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO, DE LA TRANSMISIÓN Y CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASo) BUENOS AIRES, ARGENTINA 2023**, suscrita el 31 de mayo de 2023.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO, DE LA TRANSMISIÓN Y CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASo) BUENOS AIRES, ARGENTINA 2023**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO, DE LA TRANSMISIÓN Y CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASo) BUENOS AIRES, ARGENTINA 2023	Línea Estratégica de Arte, Ciencia y Tecnología	10	1	97	JOSE SEBASTIAN SANDOVAL QUIMBAYO	C.C. 1.018.402.515	\$1.260.300
		10	2	90	ANA MILENA GARZON SABOGAL	C.C. 1.015.402.723	\$1.260.300
		10	3	NA	JAVIER AREAL VELEZ	P. AAH361455	Ad honorem delegada por Centro de Arte Sonoro (CASo)

RESOLUCIÓN No 790
(06 - jun - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO, DE LA TRANSMISIÓN Y CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASo) BUENOS AIRES, ARGENTINA 2023»

PARÁGRAFO 1: Designar como jurados suplentes de la convocatoria **RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO, DE LA TRANSMISIÓN Y CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASo) BUENOS AIRES, ARGENTINA 2023**, en caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Expertos para el Sector Cultura del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2023, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a quienes se señala a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO, DE LA TRANSMISIÓN Y CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASo) BUENOS AIRES, ARGENTINA 2023	Línea Estratégica de Arte, Ciencia y Tecnología	1	93	CARLOS GUSTAVO ROMAN ECHEVERRI	C.C. 9.729.570
		1	93	LIUVOFF IRINA MORALES CORTES	C.C. 36.312.075
		1	90	MANUEL ORLANDO QUINTERO ARANGUREN	C.C. 79.593.849

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2554 de mayo 10 de 2023.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato indicado por la entidad, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos - PDE-.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

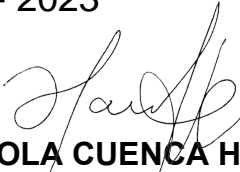
RESOLUCIÓN No 790
(06 - jun - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO, DE LA TRANSMISIÓN Y CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASo) BUENOS AIRES, ARGENTINA 2023»

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C el día, 06 - jun - 2023


HANNA PAOLA CUENCA HERNÁNDEZ
Subdirectora de Equipamientos Culturales
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abelló– Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó Área de Convocatorias:	Nathalia Contreras Alvarez– Contratista-Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 362

(31 - Mar - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO, DE LA TRANSMISIÓN Y CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASo) BUENOS AIRES, ARGENTINA 2023 del Programa Distrital de Estímulos »

La Subdirectora de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1359 del 02 de noviembre de 2022, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que «El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades». A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, y según el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010, estableció el siguiente objeto : *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico»*.

Que para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 362

(31 - Mar - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO, DE LA TRANSMISIÓN Y CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASo) BUENOS AIRES, ARGENTINA 2023 del Programa Distrital de Estímulos »

siguientes funciones: «(...). b) *Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión TRANSFORMACIÓN DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES PARA SU CONSOLIDACIÓN Y SUSTENTABILIDAD EN BOGOTÁ D.C., que tiene por objetivo generar una red de equipamientos culturales sustentables que garanticen la apropiación ciudadana, la oferta artística y de cultura científica diversa e incluyente y la gestión de recursos para la innovación social y cultural, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta de realizar acciones y alianzas para apropiación de los equipamientos culturales con artistas locales, líderes territoriales y medios comunitarios.

Que en cumplimiento de los objetivos del mencionado proyecto de inversión es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes programas de fomento, para dar cumplimiento a la meta de fortalecer los mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios priorizando los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad, y así mismo, dar cumplimiento a la meta de realizar actividades de apoyo para la organización y participación del sector artístico y cultural y la ciudadanía.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes-Idartes, mediante el presente acto administrativo, dispone la apertura de la convocatoria RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO, DE LA TRANSMISIÓN Y CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASo) BUENOS AIRES, ARGENTINA 2023, del Programa Distrital de Estímulos 2023, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para estrechar lazos entre programas e instituciones latinoamericanas y facilitar la posibilidad de internacionalizar el trabajo de artistas sonoros,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 362
(31 - Mar - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO, DE LA TRANSMISIÓN Y CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASo) BUENOS AIRES, ARGENTINA 2023 del Programa Distrital de Estímulos »

experimentales o creadores de contenidos radiales que trabajan de forma estrecha con procesos sociales y en territorio. Lo anterior teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para la convocatoria.

Que para dar cumplimiento a las condiciones de participación de la convocatoria, la Subdirectora de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES estableció alianza con el Centro de Arte Sonoro (CASo) de Buenos Aires, Argentina, mediante acuerdo de mutuo interés para la realización de una residencia dirigida a artistas sonoros, agentes culturales, investigadores o activistas con experiencia en la realización de contenidos de arte sonoro o contenidos radiofónicos experimentales y artes de la transmisión, para que realicen una residencia en el Centro de Arte Sonoro (CASo) Buenos Aires, Argentina, durante cuatro (4) semanas, a desarrollarse durante los meses de septiembre y noviembre de 2023, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que la apertura de la mencionada convocatoria se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del artículo 4 del Acuerdo No. 005 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad “Por medio del cual se crea la oficina de control interno disciplinario y se modifica la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES”.

Que la pertinencia de esta beca en el sector de las artes no solo se enfoca en la posibilidad de internacionalizar el trabajo de artistas sonoros, experimentales o creadores de contenidos radiales que trabajan de forma estrecha con procesos sociales y en territorio. Esta beca busca estrechar lazos entre programas e instituciones latinoamericanas.

Que la información concerniente a la referida convocatoria será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP- descrito en la parte resolutive del presente acto administrativo, el cual fue expedido por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura a la convocatoria RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO, DE LA TRANSMISIÓN Y CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE



RESOLUCIÓN No. 362
(31 - Mar - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO, DE LA TRANSMISIÓN Y CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASo) BUENOS AIRES, ARGENTINA 2023 del Programa Distrital de Estímulos »

SONORO (CASo) BUENOS AIRES, ARGENTINA 2023, del Programa Distrital de Estímulos, como parte de las acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, como se indica a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	RESIDENCIA	RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO, DE LA TRANSMISIÓN Y CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARGENTINA 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco de la RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO, DE LA TRANSMISIÓN Y CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASo) BUENOS AIRES, ARGENTINA 2023 del Programa Distrital de Estímulos, en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP relacionado a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 2183
Objeto	RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO, DE LA TRANSMISIÓN Y CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARGENTINA 2023.
Valor	\$ 15.000.000
Rubro	O23011601210000007614
Descripción del rubro	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.
Concepto del gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	MARZO 22 DE 2023

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en la convocatoria relacionada en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de Equipamientos Culturales- Línea de Arte, Ciencia y Tecnología, y que hacen parte integral del presente Acto Administrativo.

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de la convocatoria RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO, DE LA TRANSMISIÓN Y CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASo) BUENOS AIRES, ARGENTINA 2023 serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: La Subdirectora Equipamientos Culturales, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la convocatoria citada en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 362
(31 - Mar - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO, DE LA TRANSMISIÓN Y CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASo) BUENOS AIRES, ARGENTINA 2023 del Programa Distrital de Estímulos »

Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación, tanto la presente Resolución como de la información concerniente a la convocatoria, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, www.idartes.gov.co, y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, www.culturarecreacionydeporte.gov.co,


ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., 31 - Mar - 2023

HANNA PAOLA CUENCA HERNÁNDEZ
Subdirectora de Equipamientos Culturales
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abelló – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	William Marín – Profesional Universitario Área de Convocatorias

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-02
		Fecha: 02/08/2022
	ACTA DEFINICIÓN DE PERFILES JURADOS	Versión: 04
		Página: 1 de 1

En la ciudad de Bogotá, a los 30 días del mes de marzo del 2023, se reunieron de manera virtual/presencial en la sede del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, Hanna Paola Cuenca Hernández (Subdirectora de Equipamientos Culturales) y Carol Alessandra Sabbadini Durán (Contratista -Subdirección de Equipamientos Culturales), con el fin de definir los perfiles y reconocimiento económico de los jurados que evaluarán las propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2023, correspondientes a Línea Estratégica de Arte, Ciencia y Tecnología del Idartes.

El jurado podrá estar conformado por expertos con reconocimiento económico, ad honorem o aportados por entidades aliadas.

Ver archivo adjunto:

Listado perfiles jurados 2 convocatorias Subdirección de Equipamientos Culturales-Línea Estratégica de Arte, Ciencia y Tecnología -IDARTES 2023.

El valor del reconocimiento económico asignado a los jurados de cada una de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2023 de la subdirección de las Artes del IDARTES, será determinado por el mecanismo o fórmula definido para tal fin.

La presente acta se firma en Bogotá a 30 días del mes de marzo del 2023

HANNA PAOLA CUENCA HERNÁNDEZ
Subdirectora de Equipamientos Culturales

CAROL ALESSANDRA SABBADINI DURAN
Contratista -Subdirección de
Equipamientos Culturales

Revisó: Nathalia Contreras Alvarez - Contratista Área de Convocatorias
Proyectado por: Ana María Vargas Medina - Contratista - Área de Convocatorias



Radicado: **20233700151633**

Fecha 31-03-2023 11:40

Documento 20233700151633 firmado electrónicamente por:

NATHALIA CONTRERAS ALVAREZ, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma:
31-03-2023 12:27:20

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, Subdirectora de Equipamientos Culturales, Subdirección
de Equipamientos Culturales, Fecha de Firma: 31-03-2023 14:06:20

CAROL ALESSANDRA SABBADINI DURAN, Contratista, Subdirección de Equipamientos
Culturales, Fecha de Firma: 31-03-2023 13:44:57

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 31-03-2023
11:44:05

Anexos: 1 folios, Listado definición perfiles jurados



748a34491f86057bc06432af9e665c3a7bdafd05a3e988ca2f4bef9470a8632d





GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: GFOM-F-08

MATRIZ PERFILES DE JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS

Fecha: 10/05/2022


Versión: 3

Listado perfiles jurados 2 convocatorias Subdirección de Equipamientos Culturales, Línea Estratégica de Arte, Ciencia y Tecnología IDARTES 2023

MATRIZ PERFILES DE JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2023

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES- SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES.

UNIDAD DE GESTIÓN	CONVOCATORIA	PERFILES	NO. DE JURADOS
Línea Estratégica de Arte, Ciencia y Tecnología	RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO, ARTES DE LA TRANSMISIÓN Y CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASo) BUENOS AIRES, ARGENTINA. 2023	<p>Perfil 1. Profesional con pregrado y experiencia en Gestión Cultural, Artes Plásticas o Audiovisuales o del campo de la radio del arte sonoro, medios o tecnologías, con una experiencia mínima de cuatro (4) años relacionada en algunos de los siguientes ámbitos: creación, circulación, docencia, investigación, coordinación de laboratorios, proyectos de arte, radiofonía, experimentación sonora y tecnología o arte y ciencia.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria con pregrado en medios digitales, nuevos medios, artes plásticas o audiovisuales, comunicación social, producción o composición sonora y áreas afines. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Música, Artes electrónicas, Gestión Cultural, Prácticas artísticas mediales interdisciplinares o transdisciplinares. C. Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo 4 años de experiencia. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Participantes con experiencia en Gestión Cultural, Artes Plásticas o Audiovisuales o del campo del arte sonoro, medios o tecnologías, con una experiencia mínima de cuatro (4) años relacionada en algunos de los siguientes ámbitos: creación, circulación, docencia, investigación, coordinación de laboratorios, proyectos de arte y tecnología o arte y ciencia. Artistas sonoros del ámbito nacional de larga trayectoria (mínimo 4 años).</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Música, Artes electrónicas, Gestión Cultural, Prácticas artísticas mediales interdisciplinares o transdisciplinares. C. Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo 4 años de experiencia. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Delegado(a) del CENTRO DE ARTE SONORO (CASo) BUENOS AIRES, ARGENTINA con experiencia en Gestión Cultural, Artes Plásticas y Visuales, medios o tecnologías, con una experiencia mínima de tres (3) años relacionada con algunos de los siguientes ámbitos: creación, circulación, docencia, investigación, coordinación de laboratorios, proyectos de arte, radiofonía, experimentación sonora y tecnología o arte y ciencia. A este perfil también se pueden designar personas sin título profesional que cuenten con una experiencia relacionada a los mismos campos de acción descritos previamente.</p>	3


	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-03
		Fecha: 03/01/2023
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 05
		Página: 1 de 3

En la ciudad de Bogotá, a los 31 días del mes de mayo del 2023 se reunieron de manera virtual en la sede del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Hanna Paola Cuenca Hernández (Subdirectora de Equipamientos Culturales) y Carol Alessandra Sabbadini Duran (Contratista -Subdirección de Equipamientos Culturales), con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO, DE LA TRANSMISIÓN Y CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASo) BUENOS AIRES, ARGENTINA 2023*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 30 de marzo del 2023, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO, DE LA TRANSMISIÓN Y CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASo) BUENOS AIRES, ARGENTINA 2023*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO, DE LA TRANSMISIÓN Y CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASo) BUENOS AIRES, ARGENTINA 2023	Línea Estratégica de Arte, Ciencia y Tecnología	10	1	97	JOSE SEBASTIAN SANDOVAL QUIMBAYO	C.C. 1.018.402.515	\$1.260.300
		10	2	90	ANA MILENA GARZON SABOGAL	C.C. 1.015.402.723	\$1.260.300
		10	3	NA	JAVIER AREAL VELEZ	P. AAH361455	Ad honorem delegada por Centro de Arte Sonoro (CASo)

Lo anterior, al tenor de lo expresado en el documento con referencia *Formalización de acuerdo RESIDENCIA ARTÍSTICA CKWEB DE ARTE SONORO DE LA TRANSMISIÓN Y CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASo), BUENOS AIRES, ARGENTINA 2023*, según Radicado: 20234600028572, convenio de colaboración entre Centro de Arte Sonoro (CASo), representado por la señora FLORENCIA CURCI

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-03
		Fecha: 03/01/2023
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 05
		Página: 2 de 3


(Directora), y El Instituto Distrital de las Artes—IDARTES, en virtud del acuerdo en mención, el Instituto Distrital de las Artes –Idartes ,acoge la selección realizada por parte de Centro de Arte Sonoro (CASo), de designar un (1) profesional idóneo para que conformen la terna de jurados encargada de evaluar las propuestas y seleccionar la ganadora.

Siguiendo los lineamientos establecidos por las Condiciones de participación Banco de Expertos para el Sector Cultura, en el numeral 5.3 correspondiente a Designación de jurados y conformación de grupos de evaluación, se establece que : «Una vez finalice el proceso de evaluación de los participantes postulados como jurados, si no se alcanza a conformar el grupo impar de jurados (tres [3] principales) y un [1] suplente, la entidad procederá a realizar una búsqueda en el Banco de Expertos para el Sector Cultura, para encontrar otros participantes que cumplan con el perfil definido», por lo anterior, el día 30 de mayo de 2023 la línea de Arte, Ciencia y Tecnología informó mediante correo electrónico con respecto al perfil 2 : « se descartan los dos postulantes del perfil 2 porque no cumplen con la relación entre la hoja de vida del participante y el objeto de la convocatoria o programa» .«Por este motivo se selecciona a Ana Milena Garzón como perfil 2».

Como consta en las condiciones de participación al Banco de Expertos para el Sector Cultura: «En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un experto, que impida al experto cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad. En tal caso, se procederá a relevarlo y a designar al suplente, quien asumirá sus deberes como experto. [...] El experto que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la entrega del informe de evaluación, acompañamiento, orientación o asesoría. El recurso respectivo se destinará al experto que haya asumido la suplencia.».

Por lo anterior el comité recomienda seleccionar como jurados suplentes de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO, DE LA TRANSMISIÓN Y	Línea Estratégica de	1	93	CARLOS GUSTAVO ROMAN ECHEVERRI	C.C. 9.729.570

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS		Código: GFOM-F-03
			Fecha: 03/01/2023
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS		Versión: 05
			Página: 3 de 3

CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASo) BUENOS AIRES, ARGENTINA 2023	Arte, Ciencia y Tecnología	1	93	LIUVOFF IRINA MORALES CORTES	C.C. 36.312.075
		1	90	MANUEL ORLANDO QUINTERO ARANGUREN	C.C. 79.593.849

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 31 días del mes de mayo de 2023

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ
Subdirectora de Equipamientos Culturales

CAROL ALESSANDRA SABBADINI DURAN
Contratista -Subdirección de Equipamientos Culturales

Aprobado por: *Nathalia Contreras Álvarez - Contratista Área de Convocatorias*
Proyectado por: *Ana Maria Vargas Medina- Contratista Área de Convocatorias*



Radicado: **20233700256043**

Fecha 31-05-2023 17:21

Documento 20233700256043 firmado electrónicamente por:

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 31-05-2023 17:30:03

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, Subdirectora de Equipamientos Culturales, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha de Firma: 02-06-2023 09:37:26

CAROL ALESSANDRA SABBADINI DURAN, Contratista, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha de Firma: 02-06-2023 09:07:45

NATHALIA CONTRERAS ALVAREZ, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 01-06-2023 09:16:48

Anexos: 2 folios, Listado habilitados rechazados



154f74a9a2bc9f92d380d1c5a9a73b972d4a739f50b8a51ea9b782222cb9d37f



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2554

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA
Firmado digitalmente por ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA
Fecha: 2023.05.10 11:15:10 -05'00'

ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007614	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	30.000.000
			Total	30.000.000

Objeto:

PAGO ESTÍMULOS JURADOS LÍNEA ESTRATÉGICA DE ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2023.

Se expide a solicitud de HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ Cargo SUBDIRECTORA DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES mediante oficio número SCDPI-290-03128-23 de MAYO 10 DE 2023.

Bogotá D.C. MAYO 10 DE 2023

Documento firmado por: ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: AMGONZALEZZ 10.05.2023

Elaboró: EACONTRERASC 10.05.2023

Impresión: 10.05.2023-11:09:22 AMGONZALEZZ 0000420339 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



BOGOTÁ D.C.

Ana Maria Vargas Medina <ana.vargas@idartes.gov.co>

Propuesta Reconocimiento económico jurados RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO, DE LA TRANSMISIÓN Y CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARGENTINA 2023

Carol Alessandra Sabbadini Duran <carol.sabbadini@idartes.gov.co>
Para: Ana Maria Vargas Medina <ana.vargas@idartes.gov.co>
Cc: Ivonne Alexandra Lozano Rodriguez <ivonne.lozano@idartes.gov.co>

Estimada Ana hola,
Entonces de acuerdo a lo revisado te indicamos lo siguiente, se descartan los dos postulantes del perfil 2 porque no cumplen con la relación **entre la hoja de vida del participante y el c**
Por este motivo se selecciona a Ana Milena Garzón como perfil 2.
Entonces los jurados quedarían así:

Javier	Areal Vélez	100
--------	-------------	-----

José Sebastián	Sandoval Quimbayo	
----------------	-------------------	--

Ana Milena	Garzón Sabogal	
------------	----------------	--

SUPLENTES:

Carlos Gustavo	Román Echeverri	
----------------	-----------------	--

Liuvoff Irina	Morales Cortes	
---------------	----------------	--

MANUEL	QUINTERO ARANGUREN	
--------	--------------------	--

Respecto al valor dejemos así: \$1.260.300
Quedo atenta a tus comentarios,
un saludo y gracias

[El texto citado está oculto]